

ANUNCIOS DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO****AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA****EDICTO de 21 de julio de 2014, de notificación de los acuerdos de evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado y funcionario de las universidades públicas catalanas.**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 56 y 58 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, se notifica al personal docente e investigador contratado y funcionario de las universidades públicas que ha presentado la solicitud en el marco del procedimiento establecido en la Resolución ECO/2903/2012, de 21 de diciembre, que da publicidad al procedimiento de evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador funcionario y contratado para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2012, y la Resolución ECO/2756/2013, de 23 de diciembre, por la que se da publicidad al procedimiento y los plazos de presentación de las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador funcionario y contratado, para periodos que hayan finalizado como máximo el 31 de diciembre de 2013 que las comisiones para la acreditación de investigación han acordado emitir la valoración positiva o negativa de la actividad investigadora correspondientes a los períodos que los solicitantes hayan sometido a evaluación.

Asimismo, la notificación mediante este Edicto también va dirigida a las personas respecto a las cuales, una vez intentada la notificación individual, ésta no ha podido realizarse. A fin de que puedan tener conocimiento del contenido de los acuerdos de las comisiones citadas, pueden comparecer en la sede de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, calle dels Vergós, 36-42, 08017 Barcelona.

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el presidente de la Comisión de Evaluación de la Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el DOGC, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 21 de julio de 2014

Martí Casadesús Fa

Director

(14.210.124)